



UNAP

Resolución Rectoral N° 0833-2026-UNAP

Iquitos, 16 de junio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que doña Jessica Karin Jarama Bardales, nivel STB, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, asignada al Rectorado, viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 24 al 26 de junio de 2026, con la finalidad de brindar apoyo logístico necesario para mejorar el trámite de documentario en la Oficina de Enlace Lima de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, en ese marco el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima pertinente que doña Jessica Karin Jarama Bardales, nivel STB, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, asignada al Rectorado, brinde apoyo logístico necesario para mejorar el trámite de documentario en la Oficina de Enlace Lima de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del rector se emite el presente acto resolutorio de autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 24 al 26 de junio de 2026, de doña Jessica Karin Jarama Bardales, nivel STB, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, asignada al Rectorado;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Lima del 24 al 26 de junio de 2026**, de doña **Jessica Karin Jarama Bardales**, nivel STB, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo I, asignada al Rectorado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Jessica Karin Jarama Bardales**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y **tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña **Jessica Karin Jarama Bardales**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL